

ACTA CALIFICACIÓN SOBRE 2

LICITACIÓN PARA DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS DE ENVASES Y DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS 2022

En el domicilio social de GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA, S.A.-NAFARROAKO INGURUMEN KUDEAKETA, S.A., (en adelante, GAN-NIK), en Calle Padre Adoain, nº 219-Bajo, siendo las 14:30 del día 31 de agosto de 2022, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se procede por parte de la unidad gestora, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, a la apertura del Sobre 2 "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas"

El resultado de la apertura es el siguiente:

- **Criterios Medioambientales y Sociales.**

OFERTAS	CRITERIO IMPACTO MEDIOAMBIENTAL			CRITERIO SOCIAL	TOTAL PROPUESTA TÉCNICA
	Utilización de materiales/productos en el desarrollo de las acciones (5 ptos.max.)	Acciones de Street marketing (5 ptos.max.)	Acciones desde oficina (5 ptos.max.)	Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo (10 ptos.max.)	
BRANDVERTISING, S.L.	5	5	0	5	15
TANTATIC, S.L.	5	5	0	0	10

CRITERIO IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (Hasta 15 puntos máximo).

4. Impacto medioambiental en la utilización de materiales/productos en el desarrollo de las acciones. (5 puntos máximo).

- BRANDVERTISING, S.L., obtiene **5 puntos** por presentar el Anexo IV indicando (SI) entregar el material con ecoetiquetas Tipo I (según norma UNE-EN ISO 14024 o equivalente).
- TANTATIC, S.L., obtiene **5 puntos** por presentar el Anexo IV indicando (SI) entregar el material con ecoetiquetas Tipo I (según norma UNE-EN ISO 14024 o equivalente).

5. Impacto medioambiental en los desplazamientos de las acciones de Street marketing. (5 puntos máximo).

- BRANDVERTISING, S.L., obtiene **5 puntos** por presentar el Anexo IV indicando (SI) realizar los desplazamientos en las acciones de Street marketing empleando, como mínimo, un vehículo cero emisiones o medio de transporte con emisión equivalente.

- TANTATIC, S.L., obtiene 5 puntos por presentar el Anexo IV indicando (SI) realizar los desplazamientos en las acciones de Street marketing empleando, como mínimo, un vehículo cero emisiones o medio de transporte con emisión equivalente.

6. Impacto medioambiental en las acciones desde oficina. (5 puntos máximo).

- BRANDVERTISING, S.L., obtiene **0 puntos** por no aportar documentación al respecto.
- TANTATIC, S.L., obtiene **0 puntos** por no aportar documentación al respecto.

CRITERIOS SOCIALES (Hasta 10 puntos máximo).

7. Mejora de condiciones laborales del equipo de trabajo. (10 puntos máximo).

- BRANDVERTISING, S.L., obtiene **5 puntos** por presenta ITA con 4 miembros del equipo, pero para las 3 personas restantes del equipo no presenta declaración en la que la entidad licitadora manifieste su compromiso de contratación laboral indefinida o subcontratación (en el caso de personal autónomo), y la persona a contratar/subcontratar manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la entidad licitadora, en el marco del presente contrato.
- TANTATIC, S.L., obtiene **0 puntos** por no aportar documentación al respecto.

- **Criterios Económicos**

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Hasta 35 puntos máximo).

BRANDVERTISING, S.L. y TANTATIC, S.L., presentan el Anexo V con el siguiente desglose por campaña publicitaria:

		Brandvertising, S.L.	Tantatic, S.L.
Campaña 1	9.000,00€	8.800,00€	8.900,00€
Campaña 2	6.000,00€	5.900,00€	5.900,00€
Campaña 3	4.000,00€	3.850,00€	4.000,00€
Campaña 4	5.000,00€	4.850,00€	4.900,00€
Campaña 5	5.000,00€	4.850,00€	5.000,00€
Campaña 6	4.000,00€	3.850,00€	3.900,00€
Campaña 7	5.000,00€	4.850,00€	4.900,00€
Campaña 8	4.000,00€	3.850,00€	4.000,00€
TOTAL:	42.000,00€	40.800,00€	41.500,00€

Por ello, y en base a los criterios de adjudicación recogidos en la estipulación 14 del Pliego Regulador, la puntuación del sobre C "Criterios Cuantificables mediante Fórmulas" es la siguiente:

	Oferta Económica 42.000€	35 Ptos. max
BRANDVERTISING, S.L.	40.800,00€	5,00
TANTATIC, S.L.	41.500,00€	2,08

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego Regulador las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (Sobre 1+Sobre 2)

LICITADORES	PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIOS MEDIO-AMIENTALES	CRITERIOS SOCIALES	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
BRANDVERTISING, S.L.	36,00	10,00	5,00	5,00	56,00
TANTATIC, S.L.	21,00	10,00	0,00	2,08	33,08

En virtud de ello, y siendo que la empresa BRANDVERTISING, S.L, es la empresa que mayor puntuación ha obtenido, se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 12 de Otras Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la unidad gestora realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar, a 31 de agosto de 2022, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Unidad Gestora de Contratación:



Dña. Carmen Martínez Amatria
Responsable financiera GAN-NIK



D. Eladio Llorente Ramos
Licenciado Derecho GAN-NIK



Dña. Susana Aldaz Goñi
Técnica Área Economía Circular GAN-NIK